

RESOLUCIÓN N° 34 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DE LA SEÑORA CARMEN JUDITH CENTURIÓN RAMÍREZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

Asunción, 13 de enero de 2024

VISTO: La Nota MAG N° 04, de fecha 9 de enero del año en curso, por la cual el señor Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), solicita la prórroga del traslado temporal de la señora Carmen Judith Centurión Ramírez, con cédula de identidad número 1.163.879, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a efectos de que la misma continúe prestando servicios en esa Secretaría de Estado, durante el Ejercicio Fiscal 2024 (Expte. MEU 39/2024), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 83/2023 del 24 de febrero de 2023, fue autorizado el traslado temporal de la señora Carmen Judith Centurión Ramírez, al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, la citada funcionaria ha expresado por escrito, su parecer favorable, con referencia a la presente solicitud de traslado temporal.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen D.A.A. N° 13/24 de fecha 12 de enero del año en curso, expresa, que: del análisis realizado a la Nota de pedido de comisionamiento de la **Lic. Carmen Judith Centurión Ramírez**, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), recomienda hacer lugar a lo solicitado y posteriormente proseguir con los trámites requeridos, a fin de que la misma cumpla funciones en el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, para el correspondiente ejercicio fiscal 2024.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;


Abog. Víctor H. Campuzano
Jefe Depto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.


Presidente

RESOLUCIÓN N° 31 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DE LA SEÑORA CARMEN JUDITH CENTURIÓN RAMÍREZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

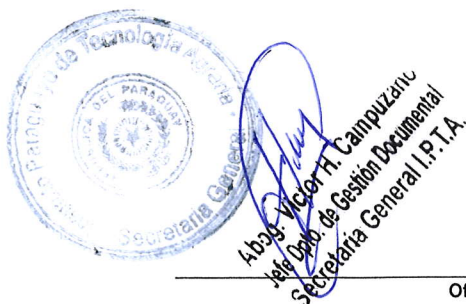
**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la prórroga del traslado temporal (comisión), de la señora Carmen Judith Centurión Ramírez, con cédula de identidad número 1.163.879, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la funcionaria citada en el artículo 1° se regirá por el sistema de registro de asistencia vigente en el MAG, sus disposiciones en cuanto a la tolerancia y otros criterios que dicha Institución aplique al respecto, debiendo dicha Secretaría de Estado, a través de su Dirección de Gestión de Talento Humano o equivalente, remitir copia autenticada de su registro de asistencia, con la correspondiente aclaración de eventuales irregularidades en el cumplimiento del horario de trabajo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes vencido, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). El incumplimiento de esta disposición podrá generar la suspensión de la comisión y el reintegro inmediato del personal trasladado a su puesto de trabajo. En caso de que el MAG no remita o no cuente con Reglamento Interno se aplicará lo establecido en el Reglamento Interno del IPTA.

Artículo 3°. -**DISPONER**, que, en caso de instrucción de sumario a la señora Carmen Judith Centurión Ramírez, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se aplicará la sanción dispuesta en el trámite sumarial, a fin de preservar el interés público.

Artículo 4°. - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **LORENZO MEZA.**
Encargado de Despacho – IPTA.